



SELLO QVA... MARAVEDIS, ... CIENTOS NOVENTA.

propio de un obligacion hazelo presente a este Consi-
torio, para q. adapte sus providencias en tan importan-
te asunto, con la justificacion que acostumbra: Y
habiendolo oido y confexido; Contemplando q. la grave-
dad de l negocio requeria no omitir diligencia alguna,
y como una representacion comprehensiva del acabe-
rido, para el Sr. Conde de Florida Blanca que se
halla en Comision, y si se ha ya vado de ella por xienta
ocurrencias; Y leida para inteligencia de la Ciudad
Acolá se reconozca por dicho Cav. Personero, y assele
como le parezca, y luego que este puesta en limpio
de Cuenta al Sr. Conde, para q. se sirva mandad
vudencia Zitará Cavildo Extraordinario, y se re-
suelva en su vitta quanto combenga en la materia.

Replamento del Sr. Don Juan de Tomasa Jimilla Reg. Y
riego de la Hieg. ay. uno de los Comisarios de la Hiegua mayor de Baur-
de Maxilla, o del
Turco... Nad hizo presente a la Ciudad q. su Companero el
Don Juan Nicolán Mexano esta enfermo, y ausente